Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 120
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 03 / 2023

A: ***Prof. Mst. AIDA LUCÍA MAIDANA DE ZARZA,*** Encargada de Despacho del Decanato

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 15 de junio de 2023

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Impresiones Varias

ANTECEDENTES

- El Expediente de comunicación de inicio del llamado "IMPRESIONES VARIAS", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía SICP, ID: 431645, y publicado en el portal en fecha 31 de mayo de 2023.
- La Resolución del Decanato N° 469/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Contratación Directa, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción.
- Las Leyes 2051/2003 y 3439/2007 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en el Decreto Nº 2992/2019.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "IMPRENTA GAMA S.A.", "BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.", "FRIGON S.A.", "APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.", "GRAFICA MONARCA S.R.L."
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "GRAFICA MONARCA S.R.L.", "LA REPUBLICA S.R.L.", "VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa", y "FRIGON S.A.", realizada en fecha 07 de junio de 2023, según Acta de Apertura de Ofertas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 991/2023 por 33.361.400 (Treinta y tres millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos guaraníes).

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y el Decreto Nº 2992/2019, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en la respectiva Constancia del SIPE, la que se indicaba en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requerida en el PBC.

Montos totales de las ofertas:

EMPRESA	Total Gs.
VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa	24.376.500
GRAFICA MONARCA S.R.L.	35.221.000
FRIGON S.A.	36.170.850
LA REPUBLICA S.R.L.	39.801.900

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la siguiente documentación, cuyo detalle se presenta a continuación:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Lic. Mst. G. Mira Gaona
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Dpto. de Administración de Bienes
FENOB - U.N.A.

CP. Over O. Ortellado Ocampos
FENOB - UNA

Lic. Diana Romero Samaniego
Dpto. Control Interno

CP. María E. Fiorentín
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Documentos sustanciales	GRAFICA MONARCA S.R.L.	LA REPUBLICA S.R.L.	VISUAL ARTES GRAFICAS	FRIGON S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales				
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
9.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Siguiendo con la evaluación, se selecciona la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa "VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa"

Se verifica que no había presentado algunos documentos no sustanciales, como ser:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- ✓ Certificado de cumplimiento tributario.
- ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, debe estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021. IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes SÓLO del IVA General. Formulario 106 de los ejercicios fiscales 2019 para contribuyentes del IRPC. Formulario 501 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE SIMPLE. Formulario 502 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE RESIMPLE. Formulario 104 de los años 2019 para contribuyentes de IRP. Formulario 515 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes de IRPSP. Formulario 516 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes de IRP-RGC. Formulario 500 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes de IRE GENERAL.

Lic. Mirna E. Ríos Gómez
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Dpto. de Administración de Bienes
FENOB - U.N.A.

CP. Over O. Ortellado Ocampo
FENOB - UNA

Lic. Ana Rosa Lezcano
Jefa - Dpto. Control Interno

CP. María E. Florentín
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

- ✓ Resumen de egreso totales correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y 2021, en carácter de Declaración Jurada, para contribuyentes del IRE RESIMPLE y IRP - RG
- ✓ Copia de contratos y/o facturas finales que avalen la experiencia requerida (servicios de elaboración de materiales publicitarios, impresos, trabajos de diseño y creatividad), un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado, de los años 2019, 2020, 2021, 2022.
- ✓ Tres (3) Certificados en los que conste satisfacción del servicio realizado (trabajos en producción de materiales publicitarios impresos, trabajos de diseño y creatividad), proveído por empresas públicas y/o privadas de los años 2019, 2020, 2021, 2022.
- ✓ Currículum del profesional (diseñador junior, con experiencia en programas de diseño e impresión digital, conocimientos de programas Adobe Ilustrator, Adobe Photoshop, Adobe Indesign, Corel), el cual deberá acreditar su formación, demostrado a través de copias de especialización en dichas materias o experiencias en el área.
- ✓ Muestras del material (papel, cartón, cartulina, etc.) que serán utilizados en la impresión de los ítems Nº 1, 2, 4 al 6, y 10.

Se les había solicitado estos documentos según nota del Comité de Evaluación N° 04/2023. La empresa había remitido lo solicitado, a excepción de los documentos que acreditan la formación del profesional.

Conforme al Art. 62 del Decreto Nº 2992/2019, "**Disconformidades, errores y omisiones**", que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta."*

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, y que la empresa "VISUAL ARTES GRAFICAS" no ha presentado todos los documentos solicitados, se desestima esta oferta, y se continúa la evaluación de la oferta con el segundo precio más bajo, que corresponde a la empresa "GRAFICA MONARCA S.R.L.".

Del mismo modo, se verifica que no había presentado algunos documentos no sustanciales, como ser:

- ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, debe estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021. IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes SÓLO del IVA General. Formulario 106 de los ejercicios fiscales 2019 para contribuyentes del IRPC. Formulario 501 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE SIMPLE. Formulario 502 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE RESIMPLE. Formulario 104 de los años 2019 para contribuyentes de IRP. Formulario 515 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes de IRPSP. Formulario 516 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes de IRP-RGC. Formulario 500 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes de IRE GENERAL.
- ✓ Resumen de egreso totales correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y 2021, en carácter de Declaración Jurada, para contribuyentes del IRE RESIMPLE y IRP - RG
- ✓ Copia de contratos y/o facturas finales que avalen la experiencia requerida (servicios de elaboración de materiales publicitarios, impresos, trabajos de diseño y creatividad), un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado, de los años 2019, 2020, 2021, 2022.
- ✓ Currículum del profesional (diseñador junior, con experiencia en programas de diseño e impresión digital, conocimientos de programas Adobe Ilustrator, Adobe Photoshop, Adobe Indesign, Corel), el cual deberá acreditar su formación, demostrado a través de copias de especialización en dichas materias o experiencias en el área.
- ✓ Muestras del material (papel, cartón, cartulina, etc.) que serán utilizados en la impresión de los ítems Nº 1, 2, 4 al 6, y 10.

Lic. María G. Mina Gómez
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Dpto. de Administración de Bienes
FENOB - U.N.A.

CP. Over O. Ortellado Ocampos
FENOB - UNA

Lic. Juan Ramón Lugaro
Jefe - Dpto. Control Interno

CP. María E. Florentín
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Se les había solicitado estos documentos según nota del Comité de Evaluación N° 03/2023. La empresa había remitido lo solicitado, a excepción del Currículum del profesional y los documentos que acreditan conocimientos de programas Adobe Ilustrator, Adobe Photoshop, Adobe Indesign, Corel.

Por lo tanto, y conforme a lo que expresa el Art. 62 del Decreto Nº 2992/2019, mencionado anteriormente, y que esta empresa, no ha presentado todos los documentos solicitados, se desestima también esta oferta, y se continúa la evaluación de la oferta con el siguiente precio, que corresponde a la empresa "FRIGON S.A.".

Del mismo modo, se verifica que no había presentado algunos documentos no sustanciales, como ser:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021. IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes SÓLO del IVA General. Formulario 106 de los ejercicios fiscales 2019 para contribuyentes del IRPC. Formulario 501 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE SIMPLE. Formulario 502 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE RESIMPLE. Formulario 104 de los años 2019 para contribuyentes de IRP. Formulario 515 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes de IRPSP. Formulario 516 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes de IRP-RGC. Formulario 500 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes de IRE GENERAL.
- ✓ Resumen de egreso totales correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y 2021, en carácter de Declaración Jurada, para contribuyentes del IRE RESIMPLE y IRP – RG.
- ✓ Tres (3) Certificados en los que conste satisfacción del servicio realizado (trabajos en producción de materiales publicitarios impresos, trabajos de diseño y creatividad), proveído por empresas públicas y/o privadas de los años 2019, 2020, 2021, 2022.
- ✓ Currículum del profesional (diseñador junior, con experiencia en programas de diseño e impresión digital, conocimientos de programas Adobe Ilustrator, Adobe Photoshop, Adobe Indesign, Corel), el cual deberá acreditar su formación, demostrado a través de copias de especialización en dichas materias o experiencias en el área.
- ✓ Muestras del material (papel, cartón, cartulina, etc.) que serán utilizados en la impresión de los ítems Nº 1, 2, 4 al 6, y 10.

Se les había solicitado estos documentos según nota del Comité de Evaluación N° 05/2023. La empresa ha remitido lo solicitado, en el plazo requerido.

Se continúa con la verificación de los demás criterios de evaluación establecidos en el PBC correspondiente:

Calificación Legal

Según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que el firmante de la oferta, así como otros miembros de la sociedad, no eran funcionarios o empleados públicos, es decir, no se encontraban comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. Se han verificado los datos de las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	En calidad de:	C.I. N°
Carlos Friedmann	Director Presidente	646.088
Carlos Friedmann Ortiz	Director Suplente y firmante de la oferta	3.639.365

Análisis de precios ofertados

Se ha comparado el precio ofertado con relación al precio referencial, y se menciona que se ha solicitado a la empresa, según nota del Comité de Evaluación N° 05/2023, la explicación detallada de la composición de dicho precio, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. El detalle es el siguiente:

Lic. Maria G. Mina Giménez
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Dpto. de Administración de Bienes
FENOB - U.N.A.

CP. Over O. Ortelado Ocampos
FENOB - UNA

Lic. Liliana Rosana Lezcano
Jefa - Dpto. Control Interno

CP. María E. Florentín
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Ítem	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación
2	Carpetas Impresas	18.640	9.745	91,28%
3	Impresión de Porta Nombres	945	2.494	-62,11%
5	Cajas impresas	63.860	12.294	419,44%
6	Cuadernos impresos	14.501	25.200	-42,46%
8	Impresión de Memoria de 152 páginas incluido tapa	118.463	53.042	123,34%
10	Afiches impresos	13.828	9.833	40,63%

La empresa ha respondido a lo solicitado, explicando la composición de sus precios, la cual se ha considerado razonable y suficiente para justificar el mismo.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Documentos	FRIGON S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	NO APLICA (Se encuentra derogada)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
9.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

<u>Para Oferentes cuya obligación tributaria fuera IRACIS GENERAL hasta el 2019 e IRE GENERAL a partir del año 2020:</u>

Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 y de la Declaración Jurada formulario 101 y formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, presentadas ante la SET.

Asimismo, deberán cumplir los siguientes parámetros:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
   No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.
c. Rentabilidad: (utilidad neta / Capital) x 100, o;
   (utilidad neta / Patrimonio Neto) x 100, o;
   (utilidad neta / Activo Total) x 100.
   El promedio en los tres ejercicios fiscales no deberá ser negativo.

Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su Pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

Lic. Marili J. Mora Galeano
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Dpto. de Administración de Bienes
FENOB - U.N.A.

CP. Over O. Ortelado Ocampos
FENOB - UNA

Lic. Liliana Rosana Sanabria
Jefa - Dpto. Control Interno

CP. María E. Florentín
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Para Oferentes que tributaban IRPC hasta el ejercicio fiscal 2019 e IRE SIMPLE a partir de 2020:

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada formulario 106 y formulario 501 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, presentadas ante la SET.

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (ingreso/egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales.

Para Oferentes que tributaban IRPC hasta el ejercicio fiscal 2019 y IRE RE SIMPLE a partir del ejercicio fiscal 2020:

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada formulario 106 y formulario 502 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021), presentadas ante la SET.

Deberán presentar con el formulario 502 un resumen de egreso totales correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2021, en carácter de Declaración Jurada.

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes de este cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

Para Oferentes que tributan IRP hasta el ejercicio fiscal 2019 y IRPSP a partir del 2020:

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada formulario 104 y 515 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021), presentadas ante la SET.

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para Oferentes que tributan IRP hasta el ejercicio fiscal 2019 y IRP-RGC a partir del 2020:

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada formulario 104 y formulario 516 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, presentadas ante la SET.

Deberán presentar con el formulario 516 un resumen de egreso totales correspondientes a los ejercicios fiscales 2020 y 2021, en carácter de Declaración Jurada.

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes de este cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

Para Oferentes que tributan IRP hasta el ejercicio fiscal 2019 y IRE GENERAL a partir del 2020:

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada formulario 104 y formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, presentadas ante la SET.

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes de este cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

Para Oferentes que SOLO tributan I.V.A. General:

Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada formulario 120 de los 36 meses, de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021), presentadas ante la SET.

Además, deberá presentar un Resumen de ingresos y egreso con sus respectivos totales para cada año solicitado.

Asimismo, deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Lic. Maria G. Mora Yedi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Dpto. de Administración de Bienes
FENOB - U.N.A.

CP. Over O. Ortelado Ocampos
FENOB - UNA

Lic. Liliana Ramos Duarte
Jefa - Dpto. Control Inter.

CP. María E. Florentín
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes de este cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	FRIGON S.A.
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021	CUMPLE
b. IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes SÓLO del IVA General	NO APLICA
c. Formulario 106 de los ejercicios fiscales 2019 para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
d. Formulario 501 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA
e. Formulario 502 del ejercicio fiscal 2020 y 2021para contribuyentes del IRE RESIMPLE	NO APLICA
f. Resumen de egreso totales correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y 2021, en carácter de Declaración Jurada, para contribuyentes del IRE RESIMPLE y IRP - RG	NO APLICA
g. Formulario 104 de los años 2019 para contribuyentes de IRP	NO APLICA
h. Formulario 515 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes de IRPSP	NO APLICA
i. Formulario 516 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes de IRP-RGC	NO APLICA
j. Formulario 500 del ejercicio fiscal 2020 y 2021 para contribuyentes de IRE GENERAL	CUMPLE

		Años	FRIGON S.A.		
			Monto	Resultado	Promedio
Ratio de Liquidez (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2019	7.013.574.721	7,308	6,487
			959.744.377		
		2020	7.900.773.919	6,038	
			1.308.522.940		
		2021	8.080.964.155	6,114	
			1.321.658.327		
Endeudamiento (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)	Pasivo Total / Activo Total	2019	959.744.377	0,091	0,106
			10.577.951.594		
		2020	1.308.522.940	0,117	
			11.169.685.469		
		2021	1.321.658.327	0,111	
			11.884.366.939		
Rentabilidad (El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (Utilidad Neta / Capital x 100)	2019	70.062.941	23,35	108,83
			300.000.000		
		2020	242.955.312	80,99	
			300.000.000		
		2021	666.468.779	222,16	
			300.000.000		
Eficiencia	Ingreso/ Egreso	2020	1.904.784.970	1,458	2,963
			1.306.197.295		
		2021	6.555.586.415	4,468	
			1.467.133.960		

Lic. Maria G. Mino
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Dpto. de Administración de Bienes
FENOB - U.N.A.

CP. Over O. Ortellado Ocampo
FENOB - UNA

Lic. Lilian Ramos Lezcano
Jefa - Dpto. Control Interno

CP. Maria E. Florentín
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- El oferente deberá demostrar experiencia en trabajos de servicios de elaboración de materiales publicitarios, impresos, trabajos de diseño y creatividad a través de contratos y/o facturas mínimo por un monto equivalente 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019, 2020, 2021, 2022.
- El oferente deberá presentar 3 (tres) Certificados en la que conste satisfacción del servicio realizado proveído por empresas públicas y/o privadas de trabajos en producción de materiales publicitarios impresos, trabajos de diseño y creatividad, Informes de Gestión en los años 2019, 2020,2021, 2022.

Se ha verificado la evidencia presentada por el Oferente, que demuestra su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

Documentos	FRIGON S.A.
1. Copia de contratos y/o facturas finales que avalen la experiencia requerida, de los años 2019, 2020, 2021, 2022.	CUMPLE
2. Certificados en la que conste satisfacción del servicio realizado proveído por empresas públicas y/o privadas de los años 2019, 2020, 2021, 2022.	CUMPLE

Capacidad técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Contar con un personal como mínimo: 1 (un) diseñador junior, con experiencia en programas de diseño e impresión digital, conocimientos de programas Adobe Ilustrator, Adobe Photoshop, Adobe Indesign, Corel.

- ✓ Currículum del profesional, el cual deberá acreditar formación en diseño, demostrado a través de copias de especialización en dichas materias o experiencias en el área.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	FRIGON S.A.
1- Currículum del profesional, el cual deberá acreditar formación en diseño, demostrado a través de copias de especialización en dichas materias o experiencias en el área.	CUMPLE

Finalmente, y conforme al Art. 66 Decreto Nº 2992/2019 **"Disminución de cantidades"**, se disminuye la cantidad de los ítems Nº 1, 2, y 8, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria.

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"IMPRESIONES VARIAS"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a la empresa "**FRIGON S.A.**", por un monto total de **G 33.360.806** (Treinta y tres millones trescientos sesenta mil ochocientos seis guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
Miembro del Comité

C.P. Over Osvaldo Ortellado Ocampos
Miembro del Comité

C.P. María Estelvina Florentín
Miembro del Comité